



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6762

18/03/2020

16795

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno plantea las siguientes medidas para la promoción de actividades relacionadas con el fomento del empleo en sectores sostenibles:

- Puesta en marcha de un Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas, complementario al Plan Estatal de Vivienda, que incluya financiación específica para la vivienda destinada al alquiler, que incluya a pequeños propietarios que rehabiliten sus pisos y los pongan en alquiler a precios asequibles. El Plan tendrá una duración de cuatro años y su objetivo será la rehabilitación de viviendas para la eficiencia energética, la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad; incluirá el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes y la iluminación de bajo consumo. El Plan responderá a criterios de eficiencia energética y accesibilidad e incluirá ayudas destinadas prioritariamente a edificios ubicados en zonas menos pobladas y de colectivos vulnerables. Las empresas también se beneficiarán de este Plan de rehabilitación a través de programas de apoyo financiero para la adopción de tecnologías más eficientes.

- Regulación y fomento del autoconsumo: regulación del autoconsumo compartido y simplificación de los trámites administrativos y técnicos para autoconsumir sin cargos. Asimismo, cabe señalar que se establecerá reglamentariamente la retribución de la energía vertida a la red por las instalaciones de autoconsumo que deberá ser, como mínimo, igual al valor de mercado mayorista de electricidad. Asimismo, se continuará trabajando para reparar la situación de los pequeños inversores perjudicados por el cambio regulatorio respecto de la retribución de las renovables.

En este sentido, es preciso informar que el texto del Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética presentado por el Gobierno ya ha sido sometido a información pública e incorporación de alegaciones e informado por los



demás Departamentos ministeriales. El texto se encuentra en el trámite de ser analizado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente, la Conferencia Sectorial y el Consejo de Estado, con anterioridad a su remisión al Consejo de Ministros antes de iniciar su tramitación parlamentaria. En el texto del Anteproyecto de Ley se fija, para el año 2030, generar el 70% de la electricidad con renovables; asegurar que al menos el 35% del consumo final de energía proviene de renovables. Este Anteproyecto de Ley enlaza con el documento del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, aprobado por el Consejo de Ministros en junio de 2018, que definía 9 políticas palanca entre las que se encontraba la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Por otra parte, cabe señalar que el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), en fase de alegaciones hasta el pasado 25 de marzo, plantea dentro de la fase de Estudio Ambiental Estratégico una serie de medidas según las cuales se conseguiría un 42% de renovables sobre el uso final de la energía, un 39,5% de mejora de la eficiencia energética y un 74% de energía renovable en la generación eléctrica, y también una estrategia a largo plazo en la renovación de edificios.

Dentro del sector empresarial, se informa que el Consejo de Ministros aprobó, el pasado 21 de enero, el acuerdo de Declaración ante la Emergencia Climática y Ambiental en España, donde se incluía el compromiso del Ejecutivo a impulsar la transformación del modelo industrial y del sector servicios a través de Convenios de Transición Justa y de medidas de acompañamiento. Estos Convenios se encuentran alineados con el documento de la Estrategia de Transición Justa presentada por el Gobierno en febrero del año 2019. La Estrategia de Transición Justa es el instrumento que permitirá la identificación y adopción de medidas que garanticen un tratamiento equitativo y solidario a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía baja en carbono.

No obstante, es preciso indicar que con motivo de la pandemia de COVID-19 se realizarán las medidas adicionales que sean pertinentes.

Madrid, 23 de abril de 2020

